



*Acuerdo de 30 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se crea el Servicio General de Apoyo a la Investigación**.*

La actual configuración de los Servicios de Apoyo a la Investigación tiene su origen en 1985 (Estatutos de la Universidad de Zaragoza, Real Decreto 1.271/1985, de 29 de mayo, artículo 178 y 212; y Directrices sobre homologación de reglamentos de los Servicios de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza, art 148, Resolución de Junta de Gobierno de 8 de julio de 1987).

Desde entonces estos Servicios ofrecen a la Comunidad Universitaria una serie de prestaciones y productos de calidad que facilitan la investigación en los campos científico, técnico, biomédico y humanístico-social, utilizados por un amplio número de grupos, institutos de investigación, departamentos, centros y otras estructuras universitarias.

La expansión y desarrollo experimentado por los Servicios de Apoyo a la Investigación desde su regulación, la adaptación a las sucesivas reformas de los EEUZ (decretos 1/2004 y 27/2011 del Gobierno de Aragón) y la necesidad de su actualización y potenciación, aconseja la adecuación de su estructura organizativa manteniendo sus finalidades.

El nuevo Servicio General de Apoyo a la Investigación que se crea, y que mantiene el acrónimo SAI, se configura como un servicio general de asistencia a la comunidad universitaria que agrupa las actividades de un conjunto de laboratorios y talleres dedicados al apoyo a la investigación, cuya naturaleza interdisciplinar permite que sean utilizados por un amplio número de grupos, institutos de investigación, departamentos, centros y otras estructuras universitarias, que se regirá por lo establecido con carácter general en el título sexto de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, por las normas específicas que le sean de aplicación y por un nuevo Reglamento.

En virtud de todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la creación del Servicio General de Apoyo a la Investigación.